



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 049 -2010-OSINFOR-SG-OA

Lima, 29 ENE. 2010

### VISTO:

El Informe N° 237-2010-OSINFOR/DSPAFFS, del 30 de diciembre del 2009 y el Memorando N° 009-2010-OSINFOR-DSPAFFS, del 26 de enero del 2010, remitidos por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, solicitando el pago de gastos en bienes y servicios efectuados por la Oficina Desconcentrada de Tarapoto, en el ejercicio anterior; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, el numeral 34.1 del Artículo 34°.- Devengado, de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, establece que *"El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe de afectarse preventivamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial"*;

Que, asimismo el numeral 35.1 del Artículo 35° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, establece que *"El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivado de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe de afectarse en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto."*



Que, del mismo modo el numeral 28.1 de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Ley N° 28693 indica que "El devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, sin exceder el límite del correspondiente Calendario de Compromisos;

Que, conforme a lo indicado en el Informe N° 237-2010-OSINFOR/DSPAFFS, del 30 de diciembre del 2009 y el Memorando N° 009-2010-OSINFOR-DSPAFFS, del 26 de enero del 2010, la Oficina Desconcentrada de Tarapoto del departamento de San Martín, ha realizado gastos en el mes de diciembre del año 2009, en bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de dicha oficina. Por tanto, habiéndose verificado que la documentación se encuentra conforme a lo señalado en las normas vigentes, corresponde reconocer el gasto del ejercicio anterior por el monto solicitado;

Con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Sub Oficina de Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM y en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 procede expedir la resolución correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Reconocer el pago por el gasto efectuado en el ejercicio anterior (año 2009), por el importe de Cuatrocientos Noventa y Seis y 14/100 Nuevos Soles (S/. 496.14), en favor del señor Julio Daniel Angulo Mori, encargado de la Oficina Desconcentrada de Tarapoto, en atención a lo solicitado por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2010.

**Artículo 2°.-** Encargar el cumplimiento de la Presente Resolución a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, de la Oficina de Administración.

**Artículo 3°.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0007 17 039 0080 1078675 3 166664 41548 0002, clasificador de gastos 2.3.11.11 Alimentos para personas S/. 89.00, 2.3.22.22 Servicio de telefonía fija S/. 206.14, 2.3.22.31 Correo y servicios de mensajería S/. 201.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Regístrese y comuníquese,



**MAXIMO SALAZAR ROJAS**

Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna



PRESIDENCIA CONSEJO DE MINISTROS  
 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS  
 FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE  
 OSINFOR

**OSINFOR**  
 UNIDAD DE CONTABILIDAD  
 Y TESORERIA

26 ENE 2010

RECIBIDO

FIRMA: HORA: 4:37

No. 001-2010-DSPAFFS

**SOLICITUD DE DEVENGADOS - REMBOLSO ENCARGOS**

Señor : MAXIMO SALAZAR ROJAS  
 Dirección : OFICINA DE ADMINISTRACION

Fecha	Sec. Func.	Función	Programa	SubPrograma	Actividad	Componente	Cod. De Meta	Clasificador de Gasto
25.01.2010	0007	17	039	0080	1.078675	3.166664	00002	Varios
Fuente de Financiamiento			Recursos Ordinarios					
Cantidad	Unid. Med.	Descripción - Especificaciones Técnicas						Monto S/.
Solicitud de devengados por reembolso a favor del Sr. Julio Daniel Angulo Mori, según Resolución Jefatural N° <u>049</u> ..... 2010-OSINFOR/SG-OA, de fecha <u>29 / 01 / 2010</u> , para la atención de gastos ocasionados en la Oficina Desconcentrada Tarapoto, según clasificador de gasto siguiente:								
CLASIFICADOR DE GASTO:								
2.3.1.1.1.1	Alimentos para personas	:					89.00	
2.3.2.2.2.2	Servicio de telefonía fija	:					206.14	
2.3.2.2.3.1	Correos y servicios de mensajería	:					201.00	
<b>TOTAL S/.</b>								<b>496.14</b>



 VºBº DEL JEFE Y/O DIRECTOR	 VºBº PRESUPUESTO	_____ VºBº ADMINISTRACION	_____ VºBº LOGISTICA	_____ VºBº CONTABILIDAD
---	---	------------------------------	-------------------------	----------------------------



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

Dirección de Supervisión de Permisos  
y Autorizaciones Forestales y de  
Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

**MEMORANDO N° 009 -2010-OSINFOR-DSPAFFS**

**Para** : C.P.C. GIANINNA T. RODRÍGUEZ GIL  
Jefe de Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería

**Asunto** : Solicitud de Reembolso por Encargo 2009.

**Referencia** : a) Nota de Observación N° 001-2010-OSINFOR-OA-SOCyT  
b) Informe N° 236 y N° 237-2009-OSINFOR-DSPAFFS

**Fecha** : Lima, 26 ENE. 2010



Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia a) en la cual se consigna las observaciones a las solicitudes por reembolso de las oficinas desconcentradas de: Tarapoto y Yurimaguas, que se remitieron con los documentos de la referencia b), indicando que debería ir solicitud por devengados.

Al respecto cabe precisar, que esta Dirección realizó el trámite de los referidos informes el día 30 de diciembre del 2009, conforme consta en el sello de recepción de mesa de partes signados con los Registros N° 1833 y N° 1834.

Con finalidad de viabilizar el trámite correspondiente, se adjunta las solicitudes de devengados, de las indicadas oficinas, de acuerdo a lo solicitado.

Asimismo se ha efectuado el visado de los documentos requeridos.

Atentamente;



**Ing. Rolando Navarro Gómez**  
Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

RNG/yeas

Van 018 folios



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

Sub Oficina de  
Contabilidad y  
Tesorería

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

NOTA DE OBSERVACION N° 201-2010-OSINFOR-OA-SOCyT

PARA : Ing. Rolando Navarro Gómez  
Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones  
Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

ASUNTO : Observación a Solicitud de Reembolsos por Encargo 2009

REFERENCIA : Informe N° 236 y 237-09-OSINFOR-DSPAFFS recibido el 11.01.10  
Gastos Oficinas Desconcentradas

FECHA : San Isidro, 11 de Enero de 2010.

Me dirijo a usted para informarle que de la revisión efectuada a la solicitud de devengados por reembolsos de encargos 2009, hemos encontrado las siguientes observaciones.

1. Como se trata de reembolso de gastos incurridos en el 2009, el tenor de ambas solicitudes debe ser: Solicitud de Devengados por reembolso de gastos ejercicio 2009.
2. En el Informe N° 237 los comprobantes de pago no están visados por el Director.

Por lo expuesto, solicitamos regularizar a la brevedad las observaciones a fin de atender oportunamente ambas solicitudes.

La regularización de la presente nota de observación, queda bajo su responsabilidad.



*C. Gianinna T. Rodríguez Gil*  
C. Gianinna T. Rodríguez Gil  
Jefe de Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería  
OSINFOR

<b>Presidencia del Consejo de Ministros</b> Organismo de supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre <b>OSINFOR</b> DSPAFFS	
11 Enero 2010	
..... RECIBIDO	
N° Registro .....	Hora .....
Firma.....	



PERU

Presidencia  
del Consejo de Ministros



OSINFOR  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre

REG

1833

-2009

Para:

NICANOR SALDAÑA

JOSÉ RÍOS

ROLANDO NAVARRO

PABLO ZAMBRANO

HERNÁN ZAFRA

LUIS CHAUCA

AIMÉ SÁNCHEZ

MÁXIMO SALAZAR

DERRY CHÁVEZ

GIANINNA RODRIGUEZ

YONY ANYOSA

CARLOS MESTANZA

MANUEL FRANCO

Fecha:

Firma

1. Acción necesaria

2. Archivo

3. Conocimiento

4. Preparar respuesta

5. Opinión

6. Por corresponderle

11.01.09



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

**INFORME N° 237 -2009-OSINFOR-DSPAFFS**

**Para** : Nicanor A. Saldaña Arroyo  
Secretario General – OSINFOR

**Asunto** : Solicitud de Reembolso de gastos en la oficina desconcentrada Tarapoto

**Fecha** : Lima, 30 DIC. 2009

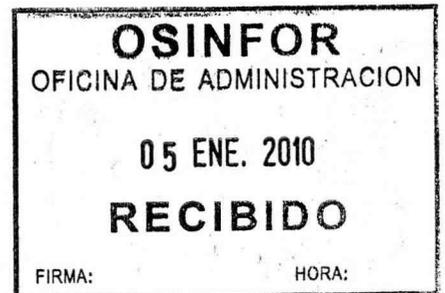


Tengo a bien dirigirme a Usted, para solicitar su autorización en el reembolso de los gastos ocasionados por la oficina desconcentrada **Tarapoto**, para realizar gastos de alimentación, pago de telefonía y servicio de courier para envío de documentos a las diferentes oficinas del OSINFOR, el cual asciende a un total de S/ **496.14** (Cuatrocientos noventa y seis con 14/100).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

**Ing. Rolando Navarro Gómez**  
Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR



OFICINA DE ADMINISTRACION OSINFOR

Prox. N° 010



A: Giannina R.

- CONTABILIDAD Y TESORERÍA
- LOGÍSTICA
- RECURSOS HUMANOS
- EJECUCIÓN COACTIVA

FECHA:

PARA: su atención,  
de acuerdo a la  
Normatividad

RNG/yeas

